CONSTANCIA: El presente expediente se recibió en este Despacho el 29 de Junio del 2021, procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Julio 28 del 2021.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD
Armenia Q., Julio veintiocho del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta al momento de actualizar la liquidación del crédito en este proceso **EJECUTIVO** instaurado por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE** en contra de la señora **GLORIA AMPARO ANDRADE CHARRY,** el abono por valor de $658.000.oo Mcte, efectuado el 10 de Junio del 2021, por la parte demandada**,** a la obligación que se cobra mediante el presente asunto y reportados por el apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 29 de Julio del 2021. No. 125.**

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t.